



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00208-00

En atención al informe secretarial que antecede, y dando aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se ordena que por secretaría se libre despacho comisorio a la Alcaldía Local de la zona respectiva para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el despacho comisorio No. 002 DEL 12 de febrero de 2020 allegado por el Juzgado 8° de Familia de Bogotá (sucesión 2019-00464), a quien se le otorgan amplias facultades, incluso las de relevar y designar secuestre. Líbrese despacho comisorio y anéxese las piezas procesales obrantes en el expediente, así como la de este proveído.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado la constancia de ese hecho.

Una vez evacuada la presente diligencia devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>7 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2deede50bf71315a9fe0e4bac36cb187f5b81ff375ca2eef87e9a83086dcfc8e**

Documento generado en 05/10/2020 10:22:33 a.m.